

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente sin número, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 2001 por el remolcador «Ría de Vigo» al mercante de bandera de Saint Vicent denominado «Stemo», de 2.061 TRB, con puerto de arribada A Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 5 de octubre de 2001.—51.050.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre comunicación a doña Virginia Rodríguez Gil del acuerdo de resolución sobre expediente de ayuda por incapacidad temporal.

Hace saber a doña Virginia Rodríguez Gil, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—Heliodoro Giner Ubago, Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas.—51.228.

Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre comunicación a don Francisco Camacho Medianero del acuerdo de resolución de expediente de ayuda por invalidez permanente.

Hace saber a don Francisco Camacho Medianero, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, que procede desestimar

al interesado la ayuda provisional por invalidez permanente solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—Heliodoro Giner Ubago, Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas.—51.225.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores Integrados en la Red Básica.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores Integrados en la Red Básica que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 2 de Arganda del Rey (Madrid), don Ángel Fonseca Asenjo.

Administración de Loterías número 8 de Cartagena (Murcia), don Adolfo García Prefasi Pérez.

Administración de Loterías número 1 de Lasarte-Oria (Guipúzcoa), doña María Jesús Guerriga-goitia Acebo.

Administración de Loterías número 1 de Roa (Burgos), doña Susana Esteban Repiso.

Despacho Receptor número 23.800 (Lotería Nacional número 3) de Benicarló (Castellón), doña Nuria Mercedes Agut Vizcarro.

Despacho Receptor número 75.790 (Lotería Nacional número 13) de Tarragona, doña Juana Beltrán Campoy.

Despacho Receptor número 57.315 (Lotería Nacional número 21) de Oviedo, doña María Luz Sánchez García.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—51.030.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio del Subdirector general de Regulación de Servicios Postales sobre resolución del procedimiento sancionador en materia de servicios postales UOP/AJ-PS 9/2001.

Al desconocerse el domicilio actual de la empresa Red Tourline, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación, se transcribe, a efectos de notificación, extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2001, del

señor Subsecretario, recaída en el mencionado procedimiento sancionador y en virtud de la previsión contenida en el artículo 61 de la misma Ley, no se incluye el citado texto en su integridad:

Declarar a la empresa «Red Tourline, Sociedad Limitada», CIF B-81401366, con domicilio en Coslada (Madrid), calle Juan de Villanueva, número 6, posterior, naves 9 y 10, responsable de la comisión de una infracción administrativa de carácter grave, prevista en el artículo 41.3.a) en relación con el artículo 41.2.c) de la Ley 24/1998, de 13 de julio, y se le impone la sanción de multa de un millón una (1.000.001) pesetas, en su cuantía mínima, según lo dispuesto en el artículo 42.1 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme a los artículos 107.1, 116 y 117.1 de la referida Ley 30/1992, recurso potestativo de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del domicilio de esa empresa, o el de Madrid, a elección del demandante, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, según los artículos 10.1.j), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 116 de la Ley 30/1992.

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente notificación, mediante cheque a nombre del Tesoro Público y cruzado al Banco de España, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en las Delegaciones de Economía y Hacienda, indicando en la carta de pago la referencia del procedimiento sancionador UOP/AJ-PS 9/2001, con la advertencia que de no ser satisfecha la deuda en el periodo voluntario, ni dándose la circunstancia que, según la legislación vigente, establece la suspensión de la misma, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Subdirector general de Regulación de Servicios Postales, P. A., el Jefe del Área Jurídica, Carlos L. Crespo Martínez.—51.075.

Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de denuncias de expedientes de sanción.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes de sanción.

Contra los presentes acuerdos cabe interponer pliego de descargos ante la Sección de Sanciones de la Inspección General del Transporte (Castellana, número 67, 28071 Madrid), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto

1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Número de expediente: IC-14/01. Interesado: «Transferma, Sociedad Limitada. Número de identificación fiscal: B-03419645. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-161/01. Interesado: «Gantrans, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B-46052965. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-0531/01. Interesado: «Grupo Logístico Caro, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-81170094. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Realizar función de operador de transportes, careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-1603/01. Interesado: López Martín, J. Número de identificación fiscal: 27.223.067-Z. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2831-01. Interesado: «Yeste, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-78266954. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Carencia de tarjeta, el día 12 de septiembre de 2000, con el vehículo matrícula M-2335-LP. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros) y precintado por un periodo de tres meses del vehículo matrícula M-2335-LP.

Número de expediente: IC-3127/00. Interesado: Adolfo Dominguez, Adolfo. Número de identificación fiscal: 39.649.604-L. Precepto infringido: Artículo 142.k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción menos del 20 por 100 con el vehículo T-5412-AZ. Cuantía de la sanción: 35.000 pesetas (210,35 euros).

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Inspector general del Transporte Terrestre, Alfonso Sánchez Marcos.—51.257.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre «Anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Federación de Sindicatos de nombre: “Federación de Sindicatos de la Administración Pública”» (depósito número 7.928).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don José Naharro Serrano, Apoderado, mediante su escrito número: 5695-8041-10310, de entrada de documentos, el día 24 de agosto de 2001, del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Ercilla, número 30, local de Madrid, sus ámbitos territorial es nacional y funcional en la Administración Pública.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Antonio Jesús Mena Martínez, por

el Sindicato Libre de Correos y Telecomunicaciones (depósito F 25/77); don Juan Domingo García Lozano, por la Asociación de Empleados de la Sanidad Pública (depósito 5.201); don Javier Morales Cortiguera, por el Sindicato de la Administración Pública (depósito 7.479), y don José Ramón López Santamaría, por la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (depósito 7.880).

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 212, Madrid) y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—50.989.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre «Anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos del sindicato de nombre: “Asociación de Interinos del Sistema Sanitario”» (depósito número 7.890).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Juan Manuel Fernández Otero, Apoderado, mediante su escrito número: 5387-3766-6847, de entrada de documentos el día 31 de mayo de 2001, subsanado por el 5848-8348-10718, de fecha 10 de septiembre de 2001, del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Camino de Vinateros, 26, 5º-B, 28030 Madrid, sus ámbitos territorial es nacional y funcional en la Red Sanitaria Pública, Estatal y Autonómica.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Samuel Amselen Benasury, doña Rosario Moldón Bermejo, don Miguel Ángel Rodríguez Palomino y doña Ana María Mellizo Díaz.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 212, Madrid) y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—50.991.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre «Anuncio del depósito del acta de modificación de los estatutos del sindicato “Asociación Profesional de Agentes Forestales del Ministerio de Medio Ambiente”» (CIF: G-13283700, depósito 7.294).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito de la copia del acta de la reunión de la asamblea general de 10 de marzo de 2001, compuesta por 17 socios, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, modificar sus estatutos en sus artículos 3, 5, domicilio, trasladándolo a la calle Canascuras, 50, Gor, 18870 Granada, 23 y 32.

La copia del acta fue presentada por don José Segura Martínez, Presidente, entrada número 56773-8044, del día 26 de junio de 2001 y aparece firmada por el referido señor y por don Sergio Ruiz Verdú, don Juan Cirilo Felipe Felipe y 14 personas más.

Se indica que dicho sindicato, tiene por número de CIF y domicilio son los indicados su ámbito territorial nacional y funcional en la actividad de vigilancia forestal por cuenta del Ministerio de Medio Ambiente.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—50.992.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón, Área de Industria y Energía, sobre convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la subestación a 220 kV de Gurrea y la línea a 220 kV, de doble circuito de entrada y salida en dicha subestación de la línea Villanueva-Sabiñánigo, en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 13 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública, la subestación a 200 kV de «Gurrea» y la línea eléctrica a 220 kV, de doble circuito de entrada y salida en dicha subestación de la línea Villanueva-Sabiñánigo, en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocu-